



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2026-087**

**VISTO:**

Lo señalado por la Sra. Directora de Servicios Estudiantiles en nota DISE N°2026-055 de 31 de marzo 2026, complementada con fecha 10 de abril de 2026 y, en Nota VR N°609-2026 de 02 de abril de 2026, en orden a otorgar la Beca de Estudio "Filidor Gaete Monsalve" año 2026, a las dos estudiantes beneficiadas que se indican en los antecedentes adjuntos, cuyo texto fue aprobado por Decreto U. de C. N°2003-160 de 20 de agosto de 2003 y modificado por Decreto U. de C. N°2006-164 de 17 de noviembre de 2006 que fijó su texto definitivo.

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Otórgase la Beca de Estudio "**FILIDOR GAETE MONSALVE 2026**" a las siguientes estudiantes:

Estudiante : Romina Scarlet Coloma Villa  
Carrera : Educación Diferencial  
Institución : Universidad de Concepción

Estudiante : Bárbara Rocío Ulloa Arratia  
Carrera : Pedagogía en Ciencias Naturales y Química  
Institución : Universidad de Concepción

Comuníquese a las estudiantes beneficiarias y transcríbese electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 13 de mayo de 2026.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**